



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintitrés (23) de abril de dos mil dieciocho (2018).

RADICADO : 81-001-33-33-002-2016-00203-00  
DEMANDANTE : William Velandia Delgado.  
DEMANDADO : Municipio de Arauca – Departamento de Policía de Arauca – Cooperativa Multiactiva Araucana de Paleros COOAP  
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa.  
PROVIDENCIA : Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que se contestó la presente demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas, según constancia secretarial visible a fl. 329 del expediente, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 04 de abril de 2019 a las 04:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería a la apoderada de la entidad demandada Narda Marybel Jara Arciniega conforme al escrito de poder que obra a folio 304 del expediente, al apoderado de la entidad demandada Ciro Orlando Téllez conforme al escrito de poder que obra a folio 329 del expediente, y al apoderado de la parte demandada Savier Rene Cruz Fuertes conforme al escrito de poder que obra a folio 347 del expediente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fijar como fecha y hora para llevar audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 04 de abril de 2019 a las 04:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

348  
2

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

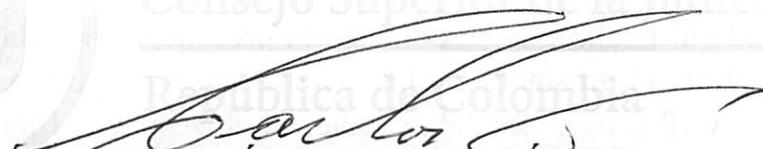
**SEGUNDO:** Reconocer personería jurídica a la abogada Narda Marybel Jara Arciniegas identificada con Cédula de Ciudadanía N° 68.290.345 de Arauca, y Tarjeta Profesional N° 145.841 del Consejo Superior de la Judicatura (304).

**TERCERO:** Reconocer personería jurídica al abogado Ciro Orlando Téllez identificado con la cedula de ciudadanía No.17.593.130 de Arauca, Y Tarjeta Profesional No. 279.864 del Consejo Superior de la Judicatura (329).

**CUARTO:** Reconocer personería jurídica al abogado Savier Rene Cruz Fuertes identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.237.367 de San José Pare Boyacá, Y Tarjeta Profesional No. 187.894 del Consejo Superior de la Judicatura (347).

**QUINTO:** Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

  
CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 045, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veinticuatro (24) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA  
Secretaria